

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de febrero de 2010 y 26 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que por los mencionados actos administrativos se autorizó la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de los señores: Ana Laura Hernández y Carlos Facal, como Técnicos con formación universitaria en materia financiero contable y de administración de la Unidad de Planificación, de la Dra. María Elba Lista como Profesional Veterinario de la Unidad Epidemiología, de las Doctoras Ana Díaz Romero y Laura Gutiérrez como Médicos Veterinarios para el control en el comercio de productos veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), del Programa 05 Servicios Ganaderos, por el período comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2010;

2010/15142

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido muy satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad del Programa de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

 IV) que la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las mencionadas renovaciones en régimen de arrendamiento de servicios en razón de la evidente utilidad técnica que las mismas revisten;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto 138/2010 de fecha 26 de abril de 2010;

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1º) Autorizase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar los contratos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2011, de los señores Ana Laura Hernández y Carlos Facal como Técnicos con formación universitaria en materia financiero contable y de administración de la Unidad de Planificación y Evaluación, de la Dra. María Elba Lista, como Profesional Veterinaria de la Unidad de Epidemiología y de las Doctoras: Ana Díaz y Laura Gutiérrez como Médicos Veterinarios para el control en el comercio de productos veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE) del Programa 05 Servicios Ganaderos, Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", de acuerdo a los respectivos Términos de Referencia de fojas 84 a 86, 75 a 77, 89 a 90, 71 a 72 y 80 a 81, que forman parte de los proyectos de contrato obrantes de fojas 82 a 83, 73 a 74, 87 a 88, 69 a 70 y 78 a 79, respectivamente.
- 2°) La remuneración nominal mensual de la Sra. Ana Laura Hernández y del Sr. Carlos Facal asciende a la suma de \$U19.098 (Pesos Uruguayos diecinueve mil noventa y ocho) cada uno, más IVA y la de las Doctoras: Elba Lista, Ana Díaz y Laura Gutiérrez asciende a la suma de \$U21.899 (Pesos uruguayos veinte y un mil ochocientos noventa y nueve) cada una, mas IVA, por cuarenta horas semanales de labor, a valores del 1 de enero de 2010, la que se actualizará en oportunidad y monto en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 05 "Servicios Ganaderos" Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", Objeto del Gasto 5.21, financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".
- **3º)** Facúltase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a suscribir el contrato en régimen de arrendamiento de servicios proyectado, por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-
- 4º) Dese cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-
- 5°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.-

6°) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-

JOSÉ MUJICA Presidente de la Republica